



AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM, ADQUISICIÓN DE  
KITS DE OXIGENO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES GORE  
ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **627** /2015

ARICA, **22** ABR 2015

**VISTOS:**

1. El Oficio N° 913/2015, del Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
2. Las Cotizaciones de INDURA S.A., AEDOXIGENO LTDA. y OXYNET CHILE.;
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; el Decreto Supremo 676 del 11 de marzo de 2014, donde se nombra al Intendente Regional de Arica y Parinacota; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 913/2015, del Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, se requiere dotar de dos kits de oxígeno para emergencias a los vehículos institucionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal mercado público y se ha constatado que no se cuenta con los productos disponibles a través del Sistema del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, considerado lo señalado en el punto 1, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 8, del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM es procedente contratar mediante Trato Directo.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o iguales a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, al proveedor **INDURA S.A., RUT N° 91.335.000-6**, por un monto de \$ 229.598. (Doscientos veintinueve mil quinientos noventa y ocho pesos) valor neto.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **INDURA S.A., RUT N° 91.335.000-6**, por la compra de dos kit de oxígeno para vehículos institucionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **INDURA S.A., RUT N° 91.335.000-6**, por un monto total de \$273.222.- (Doscientos setenta y tres mil doscientos veintidos pesos) impuesto Incluido, por la adquisición de dos kits de oxígeno para vehículos institucionales del Gobierno regional de Arica y Parinacota.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 29.04. del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

720



MILIO RODRIGUEZ PONCE  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/LAA/PSC/avv  
Distribución Física:  
- Oficina de partes  
Distribución Digital:  
- Departamento Jurídico  
- Unidad de Adquisiciones.